ANEXO DE EXPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA APOYAR A LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.
	POLICIA NACIONAL			
6.1.2	HABITACIÓN ESTÁNDAR PARA UNA (1) PERSONA	UNIDAD	1	210
6.1.3	HABITACIÓN ESTÁNDAR ACOMODACION DOBLE (2) PERSONAS	UNIDAD	1	202
6.1.4	HABITACIÓN ESTÁNDAR ACOMODACION TRIPLE (3) PERSONAS	UNIDAD	1	202
	ARMADA NACIONAL			
6.1.5	HABITACIÓN ESTÁNDAR PARA UNA (1) PERSONA	UNIDAD	1	43
6.1.6	HABITACIÓN ESTÁNDAR ACOMODACION DOBLE (2) PERSONAS	UNIDAD	1	40
6.1.7	HABITACIÓN ESTÁNDAR ACOMODACION TRIPLE (3) PERSONAS	UNIDAD	1	40

ESPECIFICACIONES

1. CONDICIONES DE LA HABITACIÓN
Incluye todo lo que afecta directamente al huésped dentro de su cuarto:

EQUIPAMIENTO Y CONFORT:
• Habitaciones amplias, aire acondicionado y ventilador, televisión. camas y lencería de calidad. baño privado
• Lavamanos, ducha, espejo con iluminación, tomas de corriente, suministro permanente de agua. servicios y seguridad dentro de la habitación
• Iluminación adecuada, generador o respaldo eléctrico en caso de cortes de luz, acceso a wi-fi gratuito.

2. CONDICIONES GENERALES DEL HOTEL

Áreas comunes e infraestructura:

UBICACIÓN Y ACCESO:
• Ubicación en zona urbana de Barrancabermeja, entrada exclusiva para el hotel.

SERVICIOS INCLUIDOS
• Alojamiento con desayuno, el horario de los desayunos debe ser coordinado previamente con el supervisor del contrato. por ajustes para la prestación del servicio se requiere que este servicio de desayuno se ofrezca en el horario comprendido (franja permitida) desde, horario de desayuno entre 05:30 a.m. y 10:00 a.m.

ATENCIÓN Y OPERACIÓN
• Recepción 24 horas, servicio de botones 24 horas, comedor con servicio de meseros.

INFRAESTRUCTURA Y ÁREAS COMUNES
• Hall de recepción con capacidad mínima para 8 personas, salón de estar o sala común (mínimo 30% de la capacidad del hotel), cafetería y bar (mínimo 20% de la capacidad del hotel), restaurante con capacidad mínima para 100 personas, cocina operativa.

CIRCULACIÓN Y ESTRUCTURA
• Pasillos interiores alfombrados o insonorizados, iluminación permanente en áreas comunes, ascensor (si el hotel tiene más de 5 plantas).

SERVICIOS SANITARIOS COMUNES

• Baños generales por planta (en zonas comunes), separación por género, equipados con lavamanos, excusado, iluminación, tomas y tocador.

INSTALACIONES TÉCNICAS
• Sistema de circuito cerrado de televisión (cctv), generadores eléctricos de emergencia, materiales de construcción e instalaciones de buena calidad.

CAPACIDAD Y LOGÍSTICA
• Parqueadero privado (mínimo 5% de las habitaciones), disponibilidad de ventiladores para al menos el 10% de ocupación simultánea.

El oferente debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo y anexarla a la propuesta.

DOCUMENTO VISITA SANITARIA: Expedida por sanidad y salubridad pública, vigente (VISITA SANITARIA A LAS INSTALACIONES) y anexarla a la propuesta.

RESERVAS: El oferente debe permitir la flexibilidad en las reservas, que por las necesidades del servicio deben ajustarse a la capacidad y tiempo de ocupación del personal, el uso de las habitaciones se hará por grupos y en varios lapsos de tiempo, con el fin de ajustarse a las necesidades del servicio.

Es por eso que se debe coordinar previamente con el supervisor del Distrito y el jefe del Grupo Logístico del Comando de Policía Magdalena Medio o el responsable de servicios generales (o quien haga sus veces), las reservas y la ocupación de las habitaciones, las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato, el cual se ajusta a las necesidades del servicio.

El horario de los desayunos debe ser coordinado previamente con el supervisor del contrato y Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Magdalena Medio.

Por ajustes para la prestación del servicio se requiere que este servicio de desayuno se ofrezca en el horario comprendido (franja permitida) desde las 05:30 de la Mañana hasta las 10:00 de la mañana.

BRYAN EDUARDO RAMÍREZ ALIPIO
Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Proyectó aspectos presupuestarios: Jefferson A. Montañez López JAM
CPS Ing. Amb SDSC
Revisó aspectos presupuestarios: Luis Bermúdez
CPS Ing SDSC